

OTORGA PATENTE COMERCIAL DECRETO ALCALDICIO Nº 4057 /

CALBUCO, 2 5 JUL. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 21.07.2016, presentada por Doña MARIA LUZ BARRIA SAAVEDRA, domiciliada en calle Los Lirios N° 210, Población Jardín II, de la ciudad de Calbuco, ieléfono:

2) El certificado de la Dirección de Obras Municipales Nº 90 de fecha 20.07.2016.

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta Nº -- de fecha: No corresponde.

DECRETO:

OTORGASE a Doña MARIA LUZ BARRIA SAAVEDRA, la patente comercial de BAZAR Y VENTA DE ROPA AMERICANA Y NUEVA, que funcionará en calle JOSE MANUEL BALMACEDA N° 33, de la ciudad de Calbuco. PATENTE PROVISORIA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Actividad Económica 523220, 523999 y 524020; CAPITAL \$ 2.000.000. (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2016.

ANOTESE,

COMUNIQUESE

77

RENE KARGAS ANDRADE SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN CARDENAS GOMEZ ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM. DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 4) Of. de Paries.
- 7) Renius y Patentes (2).

- 2) Tesorería.
- 5) Adm. v Finanzas.
- 3) Secretaría.
- 6) Direcc. de Control.